

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Contenido

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

- 1.1. Identificación y funciones
- 1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones
- 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Forma de Organización y/o Cobertura

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

- 2.1. Bases de medición
- 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad
- 2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable
- 2.4. Otros aspectos

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

- 3.1. Juicios
- 3.2. Estimaciones y supuestos
- 3.3. Correcciones contables
- 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros
- 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

- 7.1. Ingresos Tributarios
- 7.2. Ingresos No Tributarios

7.3. [Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas](#)

10.1. [NOTA 9. INVENTARIOS](#)

[NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS](#)

16.1. [Desglose – Subcuentas otros](#)

[NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN](#)

26.1. [Cuentas de orden deudoras](#)

26.2. [Cuentas de orden acreedoras](#)

INDICADORES FINANCIEROS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA.....

INDICADORES FINANCIEROS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA.....

INDICADORES FINANCIEROS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA.....

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa es un ente público Distrital; un Fondo de Desarrollo Local es un ente público, cuyo objeto, funciones y representación legal se encuentran determinados por la ley, y no corresponde a las categorías de comerciante o establecimiento de comercio, sujetas a registro mercantil. Los Fondos de Desarrollo Local no tienen que certificar su existencia y representación legal; para ello, basta con verificar los artículos 87 a 95 del Decreto Ley 1421 de 1993 para establecer su naturaleza y representación legal.

Creados mediante Decreto Ley 1421-1993, en el acuerdo 740-2019, Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C, Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción. Las autoridades locales ejercerán sus competencias en consonancia con el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho, con arreglo a las disposiciones del artículo [63](#) del Decreto Ley 1421 de 1993 y atendiendo los principios constitucionales y legales de la función administrativa.

Mediante acuerdo 740-2019, expedido por el concejo de Bogotá DC, EN EL ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local.

Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales.

c). Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio

d) Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.

Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial.

Promover la seguridad y convivencia ciudadanas.

Orientar la gestión ambiental

Coordinar la inspección, vigilancia y control.

Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, es responsable de preparar su información financiera-contable, practicar retención en la fuente a título de renta y el impuesto de ventas. Informante de exógenas y catalogado como entidad de sector central del Distrito Capital, responsable de practicar retención en la fuente a título de impuesto de industria y comercio de acuerdo a lo normado por Bogotá D.C.

Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

El Fondo de Desarrollo Local Bosa cumple fielmente y a cabalidad con lo establecido en las Resoluciones 533 de 2015 y 484 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación CGN, en cuanto a la implementación, puesta en funcionamiento, seguimiento y control del Nuevo Marco Normativo Contable establecido.

Así mismo, se declara que la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Gobierno, de la cual hace parte el Fondo de Desarrollo local de Bosa se estableció a través del Decreto Distrital 539 de 2006, modificado por los Decretos Distritales 413 de 2010, 280 de 2011 y 411 de 2016, en cumplimiento de los artículos 12 al 15 del Acuerdo 637 de 2016 y en concordancia con los resultados del estudio técnico de rediseño institucional que prevén la necesidad de adelantar el proceso de modernización de la Secretaria según sus funciones y competencias asignadas.

Base normativa y periodo cubierto

La Alcaldía Local de Bosa aplica para la elaboración de los Estados Financieros la totalidad del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno anexo a la Resolución CGN 533 de 2015 y sus modificaciones.

Se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 002 del 9 de agosto de 2018 “Por la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de la información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con los fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”.

Es de indicar, que el periodo cubierto por información financiera reportada es entre el 1 de enero y el 31 de MARZO de 2026; de dicha información se generó un juego completo de Estados Financieros suscritos por el alcalde Local así:

Estado de Situación Financiera - Corte a 31 de MARZO de 2026

Estado de Resultados — Corte a MARZO 31 de 2026

Notas a los Estados Financieros De enero 1 a marzo 31 de 2026, con las situaciones más relevantes en el periodo a presentar

Los Estados Financieros se consideran aprobados, una vez validados por la plataforma de BOGOTA BPL.

Forma de Organización y/o Cobertura

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se acoge al “Manual de Políticas de Operación Contable”, emitido por la Secretaría Distrital de Gobierno, en el cual se establece el proceso para efectuar el registro de todas y cada una de las operaciones de orden financiero y económico de la entidad.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, posee un sistema de información contable centralizado que mediante la utilización de sistema SI CAPITAL, integra en tiempo real las transacciones realizadas por el área de almacén, se consolida en forma mensual la información de almacén a contabilidad.

Es de aclarar, que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, no cuenta con entidades agregadas y tampoco consolida informaciones de unidades dependientes, ya que cuenta con una única unidad administrativa y financiera.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Bases de medición

EL Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la preparación de Los estados financieros utiliza:
Propiedad Planta y Equipo: Se registra por el Costo de adquisición

Inventarios: Se registra por el Costo de adquisición

El método que se aplica para el cálculo de la depreciación es de línea recta los giros que se hacen a proveedores de bienes y servicios se hacen a través de la Tesorería Distrital

Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se presentan en pesos colombianos sin decimales.

Hechos ocurridos después del periodo contable

Una vez cerrado el periodo contable del año 2025, se reconocieron operaciones financieras que debieron ser reconocidas en el cierre de la vigencia 2025, situación que no fue posible debido a que el flujo de información entre las áreas no permite que el área contable conozca de manera oportuna la transacciones en tiempo real.

Otros aspectos

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, tiene en cuenta los siguientes aspectos en cuanto juicios, estimaciones, riesgos y correcciones de errores contables

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, tiene en cuenta los siguientes aspectos en cuanto juicios, estimaciones, riesgos y correcciones de errores contables

Juicios

En el proceso de aplicación de las políticas contables, no se realizaron juicios, con efecto significativo sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

Estimaciones y supuestos. Las depreciaciones de las propiedad, planta y equipo, del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, tuvo en cuenta la tabla de vidas útiles que a continuación se describe, apoyándose en los umbrales de materialidad, y partiendo del recalcule que se hizo de las depreciaciones al aplicar en Nuevo Marco Normativo, con base en los reportes del área de almacén que indicaron la vida útil restante de las Propiedades, planta y equipo:

Propiedades, Planta y Equipo	Vidas útiles
TERRENOS	indeterminado
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	Se continúa depreciando de acuerdo a su naturaleza
BIENES MUEBLES EN BODEGA	No se deprecian hasta cuando se activan
EDIFICACIONES	50
MAQUINARIA Y EQUIPO	10
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10

Se aplica el deterioro anual de las multas atendiendo la guía para la estimación del reconocimiento por permanencia el cual es normado por la Carta Circular No. 075 de 2018 en el anexo “Compilación Guías transversales de aplicación para las Entidades de Gobierno Distritales” Versión 1 la cual es emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC). Para el cálculo del mismo se toma la “Tasa de Mercado de los TES cero cupones a año: Información que es divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda” tomada por la unidad de ejecuciones fiscales para la vigencia 2025. La información se detalla en la Nota Cuentas por cobrar.

Con la misma directriz se realiza el deterioro trimestral de deudores morosos y así como los procesos judiciales en los cuales se encuentra vinculada la Alcaldía Local de Bosa.

Correcciones contables

Teniendo en cuenta que los elementos patrimoniales son el reflejo del conjunto de bienes, derechos y obligaciones, en lo transcurrido en la vigencia 2026 se han establecido operaciones financieras realizada en vigencias anteriores que por imprecisión de los generadores de información se tuvo que realizar registro contable con afectación patrimonial reconociendo

Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los instrumentos financieros, siendo la evidencia de propiedad de parte de algo, como derechos y obligaciones. Por ejemplo, los contratos a los que damos un valor y luego se convierten en valores concretos dentro de los diferentes rubros financieros.

Se hace necesario informar que el inicio de la vigencia 2026, evidencia el riesgo de no reconocer como PASIVO, a los diferentes acreedores en tiempo real y por consiguiente no reconocer su obligación a cargo del Fondo del Desarrollo Local de Bosa; El riesgo operacional que ocurre por la falta de controles internos del Fondo Local, donde no existe la intención de precisar, y crear un histórico con las fallas de esta clase y reconocer la posible conexión entre ellos.

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros), sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias). Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso-Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió.

Se encuentran dos etapas del proceso de cuentas por cobrar:

Cobro Persuasivo: Donde su intención es persuadir al infractor para que realice el pago, este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro meses siguientes a la debida ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.

Cobro Coactivo: Es el proceso realizado por la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda o quien haga sus veces, respecto de los derechos a favor de la SDG, este proceso es posterior al agotamiento del proceso de cobro persuasivo.

En la precisión del periodo que compete a estas Notas que son las variaciones significativas, se informa que fue debido a la imposición de multas en contratos celebrados con presupuesto del Fondo Local, a continuación, se presenta la composición de estas multas

CUENTAS	NOMBRE CUENTA	SALDO 31-03-2026
13	CUENTAS POR COBRAR	885.348.060,00
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.127.537.260,00
131102	Multas y Sanciones	997.911.836,00
131190	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	129.625.424,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 242.189.200,00
138614	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	- 242.189.200,00

Durante el periodo que corresponde a la vigencia de 2026; El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, cambiará su información de cuentas por cobrar, que había venido presentando. En lo referente a los cobros indebidos en los subsidios Tipo C generando una cuenta por cobrar, debe iniciarse la inclusión de esta información en el rubro contable, aunque no afecte de manera significativa su composición, también se inició la inclusión en este rubro contable el valor de los bienes en custodia de los apoyos a la supervisión que no existe evidencia de entrega a los beneficiarios pero que el área de almacén no tiene existencia en aplicativo,

Se deben mencionar los antecedentes de la operación financiera como sigue:

La intención moral de quien realiza el cobro indebido: Es una medida cualitativa y representa la probabilidad de quien realiza el cobro indebido pague de manera oportuna

La Capacidad financiera de pago: Es una medida cuantitativa y representa la capacidad de pago. Se examina por el equipo de gestión denominado SUBSIDIO TIPO C, interpretándose a través de acuerdo de pago suscrito a través de acta en el formato implementado por la Secretaría de Gobierno de Bogotá, técnica de análisis financiero que ha surtido el resultado para el recaudo, generando flujo de efectivo para medir la recuperación de cobros indebidos

La operación financiera denominada Recuperación de Recursos por cobros indebidos en Subsidio Tipo C en la vigencia 2026 y anteriores, fue reconocida con los reportes emitidos por la Tesorería Distrital disminuyendo el Gasto social reconocido en la relación validada por el operador (Compensar), y aumentando el valor de recaudo como un disponible a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

En la vigencia 2026, por disposición de la administración Local, se estableció que los recaudos por cobros indebidos se deberían reconocer como CUENTA POR COBRAR, donde el documento fuente fuese Resolución surtiendo el proceso de cobro persuasivo y si es necesario de cobro Coactivo

En el trimestre de enero a marzo de 2026, se debe mencionar que reportaron al área de contabilidad las cuentas por cobrar de las iniciativas entregadas que no fueron legalizadas por los beneficiarios.

EL reconocimiento en cuentas por cobrar por el mes de ENERO, MARZO Se informa que el recaudo a sido inferir en el periodo de enero, marzo de 2026 evidenciado en el reporte remitido por Tesorería Distrital

NOTA 3 INVENTARIOS

SALDOS 31-03-2026

CUENTAS	NOMBRE CUENTA	SALDO 31-03-2026
15	INVENTARIOS	2.002.930.118,00
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	2.002.930.118,00
151004	Impresos y publicaciones	1.618.125.318,00
151036	Equipo de Transporte	344.460.000,00
151039	Material didáctico	21.250.000,00
151041	Maquinaria y elementos de ferretería	54.800,00
151090	Otras mercancías en existencia	19.040.000,00

Este concepto contable de inventarios donde se registra todos los elementos de consumo y devolutivos de proyectos de inversión donde a corte 31-03-2026 quedo pendiente de realizar traspaso de una edificación realizado a un predio del DADEP el cual no se ha surtido todo el proceso que debe realizarse entre entidades

NOTA 4 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

CUENTAS	NOMBRE CUENTA	SALDO 31-03-2026
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	7.824.417.230,00
1605	TERRENOS	1.174.680.000,00
160501	Urbanos	1.174.680.000,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2.816.865.270,00
161501	Edificaciones	465.874.594,00
161590	Otras construcciones en curso	2.350.990.676,00
1637	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	232.717.332,00
163707	Maquinaria y equipo	9.800.840,00
163708	Equipo médico y científico	25.508.236,00
163709	Muebles enseres y equipo de oficina	72.258.928,00
163710	Equipos de comunicación y computación	125.149.328,00
1640	EDIFICACIONES	2.232.480.000,00
164001	Edificios y casas	2.232.480.000,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	314.155.211,00
165501	Equipo de construcción	15.448.000,00
165504	Maquinaria industrial	3.332.000,00
165505	Equipo de música	55.307.336,00
165511	Herramientas y accesorios	119.867.739,00
165590	Otra maquinaria y equipo	120.200.136,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	845.374.750,00
166002	Equipo de laboratorio	16.112.700,00
166090	Otro equipo médico y científico	829.262.050,00
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	776.429.032,00
166501	Muebles y enseres	315.641.257,00
166502	Equipo y máquina de oficina	460.787.775,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.044.564.000,00
167002	Equipo de computación	2.044.564.000,00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	465.588.860,00
167502	Terrestre	465.588.860,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 3.052.127.628,00
168501	Edificaciones	- 4.180.158,00
168504	Maquinaria y equipo	- 144.158.503,00
168505	Equipo médico y científico	- 533.936.129,00
168506	Muebles enseres y equipo de oficina	- 470.096.372,00
168507	Equipos de comunicación y computación	- 1.606.258.740,00
168508	Equipos de transporte tracción y elevación	- 293.497.726,00
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 26.309.597,00
169508	Maquinaria y equipo	- 17.498.877,00
169510	Muebles enseres y equipo de oficina	- 2.047.131,00
169511	Equipos de comunicación y computación	- 6.763.589,00

Las propiedades planta y equipo fueron objeto de reclasificación en el primer trimestre del año 2026 por cuanto su valor histórico disminuyó a un valor inferior de dos salarios mínimos

En el primer trimestre del año 2026, el módulo de inventarios SAE Y SAI se llevó a cabo un seguimiento paralelo de las transacciones para identificar y corregir cualquier inconsistencia. Este proceso permite identificar los ajustes necesarios a solicitar a los administradores del sistema, para garantizar precisión y eficiencia en lo registrado

NOTA 5 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO

CUENTAS	NOMBRE CUENTA	SALDO 31-03-2026
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	134.693.392.384,00
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	58.029.713.513,00
170501	Red carretera	9.117.927.066,00
170505	Parques recreacionales	13.392.715.799,00
170590	Otros bienes de uso público en construcción	35.519.070.648,00
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	146.243.622.516,00
171001	Red carretera	123.155.554.166,00
171005	Parques recreacionales	19.789.769.533,00
171090	Otras mercancías en existencia	3.298.298.817,00
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERV (CR)	- 69.579.943.645,00
178501	Red carretera	- 60.498.631.678,00
178505	Parques recreacionales	- 9.042.432.467,00
178590	Otros Bienes de Uso Público	- 38.879.500,00

El comportamiento del trimestre obedece que hubo registro de aumento por corte de obra recibido

Se hace necesario mencionar que este rubro contable tiene que se objeto de depuración de saldos debido a que hubo errores de digitación por parte de los apoyos del área teniendo que entrar en proceso de verificación y cruces de la vigencia 2025.

NOTA 6 OTROS ACTIVOS

CUENTAS	NOMBRE CUENTA	SALDO 31-03-2026
19	OTROS ACTIVOS	243.970.243.269,00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	26.781.466.624,00
190513	Estudios y proyectos	14.862.538.618,00
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	11.918.928.006,00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3,00
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	3,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	217.121.508.335,00
190801	En Administración	217.121.508.335,00
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	67.268.307,00
198609	Seguros con cobertura mayor a doce meses	67.268.307,00

El valor del periodo objeto de reporte de MARZO 2026 obedece que se han realizado giros de acuerdo a la forma de pago acordado que el origen de la operación financiera se evidencia que no existe ejecución real, y el recaudo de excedentes financieros por valor de \$ 600.000.000.



FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa



YINETH BOHORQUEZ PINTO
Contadora FDL BOSA
TP 42895-T